

Seminario de Investigación  
Facultad de Derecho UC

**FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO**

NOMBRE DEL SEMINARIO	: El derecho fiduciario en el derecho patrimonial chileno
PROFESOR	: León Carmona
SIGLA Y NOMBRE DEL CURSO	: DER201H-6: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (DERECHO PRIVADO)
HORARIO	: Lunes de 12.20 a 13.30 horas
ÁREA DEL DERECHO	: Derecho Privado Patrimonial / Derecho Comparado
ESPECIALIDAD A LA QUE CONDUCE	: Derecho Privado
REQUISITOS	: Competencias de lectura en inglés avanzada

**FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE**

Período de clases	Lunes 5 de agosto a viernes 15 de noviembre
Feriatos	Jueves 15 de agosto, miércoles 18 de septiembre, jueves 19 de septiembre, viernes 20 de septiembre, sábado 21 de septiembre (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 4 de octubre (suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13.30 horas, salvo para evaluaciones fijadas ese día por la Facultad), sábado 12 de octubre, jueves 31 de octubre, viernes 1 de noviembre, sábado 2 de noviembre (suspensión de actividades académicas y administrativas), domingo 8 de diciembre. SIN EVALUACIONES: Lunes 26 de agosto a viernes 30 de agosto (Semana San Alfonso), y miércoles 13 de noviembre a viernes 15 de noviembre, salvo fechas de rezago pendientes.
Período de exámenes	Inicio: Lunes 18 de noviembre
Semana San Alfonso	Lunes 26 de agosto a viernes 30 de agosto

**1. Descripción General**

**1.1. Objetivos:**

En las últimas décadas, particularmente en jurisdicciones de derecho anglosajón, se ha discutido con particular intensidad cuáles serían las características propias del derecho fiduciario. En términos muy elementales y propedéuticos, se puede decir que el derecho fiduciario sería aquella rama del derecho que regula las relaciones en donde una persona (el fiduciario) goza de una posición que le permite afectar los intereses de otra (el beneficiario). Ejemplos de relaciones fiduciarias son: (i) mandatario-mandante; (ii) director de sociedad (u otra persona jurídica)-persona jurídica; (iii) abogado patrocinante-cliente; (iv) guardador-pupilo. Habitualmente, se dice que las relaciones fiduciarias dan origen a deberes de cuidado y lealtad específicos, los cuales tienen su fuente en la particular posición en la que se encuentra el fiduciario respecto del beneficiario.

El derecho fiduciario en Chile ha tenido cierta acogida en algunas áreas del derecho, especialmente en el derecho de las sociedades anónimas. Sin embargo, no se ha hecho un estudio más profundo sobre su reconocimiento en Chile. No existe una revisión amplia del derecho patrimonial chileno que identifique en qué medida en sus distintas áreas e instituciones existen relaciones fiduciarias y cómo estas relaciones informan los derechos y deberes de las partes de dicha relación jurídica. Tampoco se ha explorado adecuadamente en qué consisten los deberes fiduciarios en Chile y si la forma en cómo se les reconoce en Chile es adecuada para hacerse cargo de las particulares relaciones de justicia que surgen en las relaciones fiduciarias. Finalmente, si bien se han tomado de otras jurisdicciones elementos de lo que en tales países constituye el derecho fiduciario, no se ha hecho un trabajo de comparar el derecho fiduciario que existiría en Chile con el de otras jurisdicciones.

Seminario de Investigación  
Facultad de Derecho UC

En este contexto, los objetivos de este seminario de investigación pueden resumirse del siguiente modo: que cada alumno, de forma individual pero guiada, desarrolle una investigación que le permita adquirir competencias de investigación jurídica avanzada y cuyo resultado sea un trabajo en formato de artículo. Este trabajo debe permitir al alumno exponer de manera clara un argumento que discuta en forma crítica en qué medida el derecho fiduciario informa alguna institución del derecho privado chileno. En su investigación, el alumno deberá utilizar algún método propio del derecho comparado y alguna otra herramienta metodológica como son las siguientes (i) la sistematización de la jurisprudencia nacional; (ii) el estudio de las fuentes históricas; y (iii) metodologías dogmáticas.

1.2. N° de vacantes: 12

1.3. Desarrollo del Seminario:

Fecha	Objetivos
12/08	<b>El derecho fiduciario en el derecho privado chileno.</b> El objetivo de esta sesión es dar a conocer los objetivos del seminario tanto en lo que se refiere a la cuestión jurídica a investigar como a las competencias de investigación a desarrollar. Descripción del producto entregable al término del seminario y las métricas de evaluación. En este seminario se explicarán también los temas de investigación propuestos.
19/08	<b>El derecho privado comparado como disciplina.</b> El objetivo de este seminario es introducir el derecho privado comparado como disciplina propia. Se discutirán particularmente algunos de sus métodos y sus fines. En este seminario se asignarán/sortearán los temas.
26/08	<b>El derecho fiduciario en el derecho inglés y anglosajón:</b> El objetivo de este seminario es introducir el derecho fiduciario en el derecho inglés y anglosajón. Se abordarán algunos elementos históricos de su desarrollo, se discutirá su carácter distintivo a partir de la idea de relación fiduciaria y su expansión a distintas áreas del derecho.
02/09	<b>El derecho fiduciario en Chile 1:</b> El objetivo de este seminario es introducir la cuestión sobre el reconocimiento del derecho fiduciario en Chile. Los alumnos deberán entregar las propuestas de investigación.
09/09	<b>La investigación jurídica 1:</b> El objetivo de este seminario es discutir sobre los fines y métodos en la investigación jurídica.
16/09	<b>La investigación jurídica 2:</b> El objetivo de este seminario es revisar las distintas fuentes que se pueden utilizar en la investigación jurídica. Particular énfasis se le dará a cómo estudiar la jurisprudencia.
23/09	<b>La investigación jurídica 3:</b> El objetivo de este seminario es discutir diversas formas de presentar y criticar argumentos en la investigación jurídica a partir de algunos ejemplos.
30/09	<b>La investigación jurídica 4:</b> El objetivo de este seminario es discutir cómo escribir en trabajos de investigación y cómo estructurar los distintos elementos de un argumento principal de forma clara y coherente.

\* El profesor estará además disponible para las tutorías individuales que necesite el alumno.

#### 1.4. Metodología del Seminario:

El profesor propondrá diversos temas de investigación vinculados al tema marco del seminario y los objetivos del curso. Los alumnos podrán elegir de entre dichos temas o bien proponer otros temas que sean de su interés. En este segundo caso el tema deberá ser aprobado por el profesor. Si existe un tema que quiera ser abordado por más de un alumno y ambos pretendan abordarlo desde la misma perspectiva, será sorteado.

## 2. Condiciones y Evaluaciones

### 2.1. Sistema de evaluación

La propuesta investigación, el informe de avance y el trabajo final serán evaluados siguiendo criterios que considerarán la profundidad de la investigación, el rigor y profundidad en la argumentación, la corrección metodológica, y la claridad en la exposición del argumento. También se tendrán en cuenta cuestiones formales como el adecuado uso del castellano.

### 2.2. Requisitos formales

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista y su extensión máxima será de 10.000 palabras. El estudiante deberá adecuarse a las normas editoriales de la *Revista Chilena de Derecho* ([https://revistas.uc.cl/files\\_rev/rchd/Normas\\_Edit\\_RChD\\_2022\\_11\\_24.pdf](https://revistas.uc.cl/files_rev/rchd/Normas_Edit_RChD_2022_11_24.pdf)) e incorporar las correcciones que el profesor haya realizado al informe de avance.

### 2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Propuesta de investigación	15% de la nota final	2 de septiembre
Informe de avance	35% de la nota final	16 de octubre
Trabajo final	50% de la nota final.	15 de noviembre

### 2.4. Asistencia

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 100%. En caso de que el profesor considere justificada la inasistencia, ésta no podrá superar una clase. No aplica el sistema SIDER para las justificaciones de inasistencias en el Seminario de Investigación.